

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL
DÍA 9 DE ENERO DE 2019.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a nueve de enero de dos mil diecinueve se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D^a Yolanda Rivas Marisánchez, D^a María Mónica Gil González, D. Enrique Rico Pérez, D^a M^a del Mar Pérez Santamaría, D^a M^a Concepción Martínez Poza, D. José Angel García González, D. Sergio Aguilar Quesada y D. Carlos de las Heras Elvira.

No asiste D^a Noelia García Pérez que excusa su asistencia.

Actúa de Secretaria D^a Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas, el Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasan a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

PUNTO NUM.1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Repartida el Acta de la Sesión correspondiente a la celebrada el 30 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.2 del ROF el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por mayoría.

PUNTO NÚM.2- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y examinados los documentos que lo componen, así como cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, hallándolos conforme a las obligaciones y recursos que se establecen.

La Corporación acuerda por nueve votos a favor y una abstención del Grupo socialista:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General para el Ejercicio de 2019 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULO

- CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	2.698.199,27
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.194.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	220.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	489.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	776.699,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	300.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	300.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS:	2.998.199,27

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	2.604.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	1.036.000,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.495.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	

	C) OPERACIONES DE CAPITAL	331.753,41
6	INVERSIONES REALES	331.753,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS:	2.935.753,41

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO NÚM.3.- CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO DE 2019.

El Sr.Alcalde da cuenta al Pleno de las solicitudes de subvenciones al Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo para el año 2019,

La Corporación acuerda por unanimidad conceder las siguientes subvenciones:

- Partida Presupuestaria: 330.489
- Pago: En enero de cada ejercicio, salvo las subvenciones superiores a 600 euros que se harán efectivas en dos pagos a Enero y Mayo de cada ejercicio a razón del 50%.
- Propuestas Concesiones:

ENTIDAD.	AÑO 2019
VALAMI	5.643,00
C.F. ALALPARDO	2.329,00
C.F. VALDEOLMOS	1.433,00
H.J. ALALPARDO.	2.431,00
H.J. VALDEOLMOS	1,274,00
ESCUELA DE FÚTBOL AL.	8.600,00
AMPA RAMON LINACERO	551,00
AMPA ARULA	551,00
AMPA CASA DE NIÑOS V.	348,00
AMPA CASA DE NIÑOS A.	348,00
ASOCIACION ADEVAL	348,00
CLUB ART	2.525,00
TOTAL	26.381,00

Dichas cantidades máximas que se recogerán en Presupuesto a favor de las Entidades, se irán liberando previa justificación del gasto y en función de las actividades desarrolladas y número de participantes.

PUNTO NUM.4.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se dan cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 10 de octubre de 2018 a 3 de enero de 2019.

PUNTO NUM.5.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes temas de interés municipal:

- La Residencia de Ancianos que se va a instalar en el Municipio ya ha procedido a pagar el total del importe del ICIO. En principio dará cabida a 116 habitaciones e intentará conseguir las máximas y se prevé abrir en el inicio de 2020.

- En Valdeolmos se va a empezar a la señalización de calles, se van a hacer resaltos y paso de peatones. Todo ello conllevará cambios en el sentido de las calles.

PUNTO NUM.6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. García pregunta por los terrenos para el futuro Colegio de Valdeolmos y por el Campo de Fútbol.

Contestándole el Sr. Alcalde que se está en un principio de acuerdo. En cuanto al Campo de Fútbol y el edificio multifuncional estamos a la espera de contestación por la Comunidad de Madrid.

- El Sr. De las Heras manifiesta que el tema de la seguridad en la E.C. Miraval no se ha metido al Pleno porque no ha pasado el plazo para recurrir el acuerdo adoptado.
- El Sr. Alcalde informa a la Corporación del asunto de la seguridad en el seno de la E.C. Miraval como consecuencia de los robos acaecidos en la misma. Sometido dicho tema en una Asamblea celebrada el 16 de diciembre de 2018 se adoptó el acuerdo favorable a la seguridad o Conserjería.

Se les ha informado que el tema de la Conserjería está al hilo de la seguridad y que en base a los informes jurídicos emitidos dicho asunto excede del objeto y fines de la Entidad.

Ante el acuerdo adoptado se han interpuesto dos recursos, no obstante no ha concluido el plazo de un mes para recurrir.

No obstante la urbanización cedió la titularidad de los viales al Ayuntamiento y si se ubicara una caseta sería mediante una concesión administrativa.

Se dijo por esta Alcaldía en el seno de la Asamblea que sería adecuado a lo mejor proceder a la disolución de la Entidad.

El Sr. García manifiesta que el Split del edificio administrativo no funciona. Sería interesante instalar individuales. El cuadro de luz del polideportivo habría que subirlo ya que salta el cuadro.

- El Sr. Aguilar pregunta por la vía verde. Contestándole el Sr. Alcalde que la Confederación ya ha autorizado y la ejecución la vamos a hacer nosotros.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.